Acta de la Mesa de Contratación

Examen de la documentación previa a la adjudicación del contrato de Servicios de puesta a punto del material móvil del Sistema Tranviario de Jaén. Expediente: T-JA7004/OSV0.

En la sede de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, a 10 de diciembre de 2021, a las 09:00 horas, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación, nombrados por el órgano de contratación, en virtud del artículo 326.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, "LCSP"), que a continuación se relacionan:

Presidente: Pedro Javier López González

Vocales: Sara Palomino Rodríguez
Inmaculada Vergara Romero

Secretaria: Yolanda Guardado Nieves

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la citada Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de Servicios de puesta a punto del material móvil del Sistema Tranviario de Jaén, Expediente T-JA7004/OSV0, tramitado por un procedimiento abierto, con presentación electrónica de ofertas en el Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC), en virtud de la Resolución conjunta de 22 de mayo de 2020, de la Dirección General de Transformación Digital y de la Dirección General de Patrimonio, por la que se concretan los procedimientos modelados en el Sistema de información de las relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC).

Tras el examen de la documentación aportada por la empresa ALSTOM TRANSPORTE, S.A., requerida por la Mesa de Contratación, se comprueba que la misma cumple con la documentación previa a la adjudicación exigida en la cláusula 10.7 del Pliego de cláusulas Administrativas Particulares, a excepción de los siguientes documentos:

1.- Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora, conforme lo establecido en la cláusula 10.7.2 a) del PCAP.

No han aportado la declaración responsable de las personas administradoras o de las personas jurídicas, mediante la oportuna certificación expedida por su órgano de dirección o representación competente, especificando que, no forma parte de los órganos de gobierno o administración de la

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ	10/12/2021	PÁGINA 1/2
	INMACULADA CONCEPCION VERGARA ROMERO		
	SARA PALOMINO RODRIGUEZ		
	YOLANDA GUARDADO NIEVES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmT7B7B4EV6ZA7VAWXLGTS2FSAR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

empresa, persona alguna a la que se refiere la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, y Decreto 176/2005, de 26 de julio, de desarrollo de la citada ley, así como que no ostenta participación superior al diez por ciento computada en la forma que regula el artículo 5 de la citada Ley.

La declaración responsable o certificación deberá ser firmada por el órgano de dirección o representación competente de la empresa, persona administradora única, administradoras solidarias, administradoras mancomunadas, consejera delegada (cuando así lo establezcan los estatutos de la sociedad) o por el Secretario o Secretaria con el visto bueno de la Presidencia, en el caso de Consejo de Administración.

2.- Impuesto sobre Actividades Económicas, conforme lo establecido en la cláusula 10.7.2 h) del PCAP.

No han presentado declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del IAE.

3.- Personas trabajadoras con discapacidad, conforme lo establecido en la cláusula 10.7.2 i) del PCAP.

No han presentado declaración con las concretas medidas aplicadas para dar cumplimiento a las medidas alternativas legalmente previstas, según la declaración de excepcionalidad.

4.- Garantía definitiva, conforme lo establecido en la cláusula 10.7.2 k) del PCAP.

No han presentado el resguardo de la constitución de la garantía definitiva en la Caja General de Depósitos (modelo T00).

La Mesa de Contratación acuerda requerir a ALSTOM TRANSPORTE, S.A. la aportación de los citados documentos, en el plazo máximo de tres días naturales.

Asimismo, se hace constar que, según informe técnico de fecha 23 de noviembre de 2021, ALSTOM TRANSPORTE, S.A. cumple con la solvencia técnica y profesional requerida en el PCAP, con las salvedades expuestas en lo relativo a la declaración expresa de veracidad de los datos contenidos en cada curriculum vitae.

Al respecto, sería conveniente que aportaran declaración de veracidad de los curriculums del personal que han aportado, en cumplimiento de la solvencia técnica.

Y para que conste, a los efectos oportunos y de conformidad con la LCSP, se extiende la presente Acta en el lugar indicado y en la fecha de la firma electrónica, que firman las personas asistentes en prueba de su conformidad.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ	10/12/2021	PÁGINA 2/2
	INMACULADA CONCEPCION VERGARA ROMERO		
	SARA PALOMINO RODRIGUEZ		
	YOLANDA GUARDADO NIEVES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmT7B7B4EV6ZA7VAWXLGTS2FSAR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	